



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 316 -2014/MPHy

Caraz, 21 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°297-2014/MPHy, de fecha 11 de julio del 2014, en su artículo primero se autorizar, la asignación de recurso por encargo hasta por la suma de S/.10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos para la celebración por el 157º aniversario de la designación de Caraz como capital de la Provincia de Huaylas y el 193º Aniversario Patrio, programadas del 24 al 28 de Julio del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0071, Fuente de Financiamiento 2), Rubro 09, Tipo de Recurso 1, Clasificador 2327999; asimismo en su artículo segundo se resolvió encargar al abogado Pedro Gustavo Alba Figueroa, Secretario General, responsable del manejo de la referida asignación por encargo; precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta documentada y oportunamente de acuerdo a la directiva pertinente;



Que, mediante el Visto Bueno de fecha 10 de julio del 2014, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita tramitar la asignación de S/.10.000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), a nombre del Sr. Jesús Mori Palero, Tesorero de la Comisión para la Celebración del 157 aniversario de la designación de Caraz y la XXXI Semana Turística del año 2014, debiéndose indicar el número de la directiva de tesorería y la directiva de encargos;



Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la asignación de recurso por encargo hasta por la suma de S/.10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos para la celebración por el 157º aniversario de la designación de Caraz, como Capital de la Provincia de Huaylas y el 193º Aniversario Patrio, programadas del 24 al 28 de Julio del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0071, Fuente de Financiamiento 2), Rubro 09, Tipo de Recurso 1, Clasificador 2327999.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. Jesús Mory Palero, Tesorero de la Comisión para la Celebración del 157 aniversario de la designación de Caraz, como capital de la Provincia de Huaylas y la XXXI Semana Turística de Caraz- 2014, responsable del manejo de la referida asignación por encargo; precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta documentada y oportunamente de acuerdo a la directiva de Tesorería y la directiva de recursos por encargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

